



**ACTA N.º 17 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 16 DE JUNIO DE 2025**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**VOCALES**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.ª Ana María Trillo Sánchez, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas, Consejería de Bienestar Social.
- D. Ricardo Braojos Callejo. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.ª Yolanda Braojos Collado, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**SECRETARIA**

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

CCOO

- D.ª Alicia Gail Morilla
- D. Ángel A. Cazalilla Luque.
- D. Ángel Malavia Sáiz
- D. Juan Ángel García González.
- D.ª Dolores Cachero Buil.
- D. Fernando Pozo Sánchez.

CSIF

- D. Joaquín Sánchez García.
- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. Víctor Francisco García García.
- D. Borja Martínez Ranz.

STAS-CLM

- D.ª Margarita Rodríguez Marín.
- D.ª M.ª Teresa López Illán.
- D. Luis Miguel Córcoles García
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. José Luis Rodríguez García.

Siendo las 11:35 horas del día 16 de junio de 2025, se reúnen, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal 11 de Toledo, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente **orden del día**:



**Punto 1. Aprobación de las actas n.º 15 y 16 de las reuniones de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 7 y 20 de mayo de 2025.**

Quedan **APROBADAS** las actas n.º 15 y 16 de las reuniones de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 7 y 20 de mayo de 2025, sin que se hayan formulado alegaciones.

**Punto 2. Continuación con la negociación del convenio colectivo.**

Continúa la negociación a partir de la disposición adicional décima. Las **propuestas** de las organizaciones sindicales correspondientes a las disposiciones adicionales figuran adjuntas al **acta n.º 16 de 20 de mayo de 2025**.

**Disposición adicional décima.** *Horas realizadas en sábados, domingos, festivos y noches.*

Queda **PENDIENTE** de la valoración de la Administración lo siguiente:

- Una sentencia del Tribunal Supremo de 2024 alegada por CCOO, que se compromete a remitir, sobre la consideración como retribuciones fijas de aquellas percibidas con asiduidad, en relación con su propuesta de incluir en esta disposición la percepción de guardias localizadas.
- La inclusión entre los supuestos de las dispensas parciales de asistencia al trabajo para el ejercicio de actividades sindicales, autorizadas en los términos establecidos en los pactos de interlocución.

**Disposición adicional decimoprimer.** *Centros de trabajo con indemnización de gastos de locomoción.*

Queda **PENDIENTE** la valoración por la Administración de la inclusión de los siguientes centros de trabajo:

- Piscifactoría de Uña.
- Centro de Investigación Ganadero y Forestal (CIGAF) “*Dehesón del Encinar*”, de Oropesa.
- CEIP “*San Isidro Labrador*” de Aguas Nuevas (Albacete).

**Disposición adicional decimosegunda.** *Condiciones de desempeño de puestos tipo de la categoría profesional de conductor.*

Queda **PENDIENTE** la incorporación de los cambios de redacción en la disposición propuestos por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**Disposición adicional decimotercera.** *Exención de la titulación académica exigida cuando se acceda por el sistema específico de personas con discapacidad.*

Sin propuestas ni cambios.

**Disposición adicional decimocuarta.** *Régimen de aplicación del convenio colectivo al personal contratado al amparo de convocatorias públicas de ayudas o subvenciones.*



Se **ACUERDA**, por unanimidad, actualizar las cuantías de los complementos de puesto a los valores de 2025.

**Disposición adicional decimoquinta.** *Régimen de cese del personal que desempeñe puestos de trabajo de la categoría profesional de conductor obtenidos por concurso-oposición.*

Sin propuestas ni cambios.

**Disposición adicional decimosexta.** *Categoría profesional de Mecánico.*

La Administración **ACEPTA** suprimir el segundo párrafo.

**Disposición adicional decimoséptima.** *Prestación de servicios fuera del horario ordinario por el personal integrante de las brigadas de conservación de la red viaria.*

Queda **PENDIENTE** de valoración por la Administración lo siguiente:

- La posibilidad de compensación específica de las guardias de Navidad.
- La referencia a que los listados de guardias se ajustarán al calendario laboral del año siguiente.

**Disposición adicional decimoctava.** *Desarrollo y seguimiento del plan de igualdad.*

Sin propuestas ni cambios.

**Disposición adicional decimonovena.** *Conversión de puestos de trabajo con turno fijo de noche en puestos de trabajo con turnos rotatorios.*

Queda **PENDIENTE** de valoración por la Administración la inclusión de la conversión de los puestos de turnos de fin de semana, de igual forma que los puestos con turno fijo de noche.

Finaliza la reunión, siendo las 13:40 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CCOO

CSIF

STAS-CLM

UGT